

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 26 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL JUEVES 28 DE JUNIO DE 2018.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 28 DE JUNIO 2018

HORA DE INICIO: 14h35

HORA DE FINALIZACIÓN: 18h05

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SEÑORA NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, SEÑOR CARLOS ESPINOSA CALDERÓN; Y, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA.

AUSENTES: NINGUNO

1. El señor Alcalde del GADM-AA y el Licenciado William Chamorro, Presidente del GAD Parroquial de Imbaya suscriben (acto simbólico) el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imbaya, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de Imbaya en el marco de las jornadas sociales, culturales, deportivas y religiosas;
2. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 20 de junio de 2018, sin observación;
3. Se concede Comisión general de la Licencia Elvia Maigua, Presidenta de la Cámara Textil de Antonio Ante;
4. Se concede Comisión general del señor Juan Carlos Ortiz, Presidente de la Pre Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Imbabura CAPYME-I;
5. El Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en el Art. 11 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 09 de junio de 2018 en donde emite informe favorable a favor de los cónyuges: señor Luis Aníbal Escanta Quiguango y señora María Teresa Ramos Maldonado, respecto de la Legalización del predio posesorio en aplicación a lo previsto en el Artículo 12, numeral 5 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar

bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Consecuentemente, el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar la Resolución de Titularización Administrativa No. 007-GADM-AA-CM-2018 a favor de los cónyuges: señor Luis Aníbal Escanta Quiguango y señora María Teresa Ramos Maldonado;

6. El Concejo Municipal en Pleno en el uso de las facultades establecidas en los Artículos 1, 3, 11, 226, 238, 277 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículos 54 literal a) y 60 literales n) y v) del COOTAD; Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, reglamentado por el Decreto Ejecutivo No. 544 (R.O. 329, 26-XI-2010), miso que dispone: “Artículo 1. (Reformado por el Artículo 1 del Decreto 151, R.O., 144-2S, 16-XII-2013); resuelve por unanimidad aprobar y autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio No. 014-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Junta de Aguas de la Acequia “La Victoria”, con el propósito fortalecer el desarrollo económico y las actividades productivas agrícolas del cantón a través del mejoramiento del canal principal de riego de la acequia La Victoria mediante la adquisición de tubería con la intención de favorecer la producción agrícola y la seguridad alimentaria del cantón Antonio Ante, por \$30.000.00;
7. El Concejo Municipal en Pleno en el uso de las facultades establecidas en los Artículos: 1, 226, 242, 243, 253 de la Constitución de la República del Ecuador; literal d) del Artículo 4 del COOTAD, literal d) del Artículo 42 del COOTAD, Artículo 54, literal a) del COOTAD; Artículo 47 literal p) y Artículo 57 literal q) del COOTAD; Artículos 285, 286, 290, 291 del COOTAD; resuelve por unanimidad aprobar la creación del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación “Taita Imbabura” y autorizar al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, la firma del Convenio para la conformación del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación “Taita Imbabura”.- Consecuentemente, el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad emitir la Resolución No. 009-GADM-AA-CM-2018;
8. Se resuelve por unanimidad suspender el punto: Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Ordenanza de Creación, Organización y Establecimiento del Sistema Municipal de Estacionamiento Regulado Tarifado – SERTA para la Parroquia Atuntaqui del Cantón Antonio Ante (legislado hasta el Artículo 50).

Siendo las dieciocho horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA ESTHER ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO DEL GADM-AA